**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente**: CDHEC/2/2020/550/Q

**Acuerdo:** Conclusión por conciliación**.**

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 08 de enero de 2021.

Visto el expediente **CDHEC/2/2020/550/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por la **Q**, quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en agravio de su hijo **A**, atribuidos a **Elementos de la Policía Especializada de Coahuila (PEC)**; Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

**Descripción de los hechos.**

1.- *“…Que acudo a presentar queja en contra de la Policía Especializada de Coahuila, ya que el día 08 de noviembre del presente año me encontraba trabajando cuando me marco una vecina a mi celular y me dijo que fue detenido mi hijo de nombre* ***A*** *el cual es menor de edad, cuando me dicen todo esto me voy inmediatamente a mi casa y al momento de llegar mis vecinos me cuentan como paso todo, que el acababa de salir de la casa y que se iba tomando un jugo, que cuando apenas se iba a sentar en las afueras de mi domicilio llego una unidad de dicha corporación y al momento de bajarse los elementos le tiran su jugo y le empiezan a decir que se suba que no se haga wey, mi hijo les decía que calmados que él no había hecho nada, una niña fue corriendo a mi casa al momento de ver todo esto y le dice a mi otro hijo el cual también es menor de edad, que tienen a su hermano en la patrulla, el sale corriendo de la casa y lleva su celular y graba lo que está pasando pero al percatarse una elemento le arrebato el celular y le dijo que chingados grabas órale a chingar a su madre, yo al momento de escuchar todo esto me voy a buscarlo a la Colon y me dicen que no está que vaya a la vuelta donde esta un portón, al momento de ir al portón me informa un policía que no está, que me fuera a las oficinas de la Fiscalía en periférico, cuando llego ahí me atienden y me dicen que no está que deje un numero de celular para si en caso que lo llevaran ahí, entonces les di mi numero de celular y me dijeron que me fuera a mi casa que ellos después me iban a hablar, posteriormente yo me fui al Palacio de Justicia que está en la Colonia la Merced y me dicen que no se llevan a menores ahí, entonces me habla mi hermana al teléfono y me dice que ya subió a una página en Facebook que se llama código rojo todo lo que paso, de ahí me voy a mi casa y cuando llego a la casa me*

*dice una vecina que andaba en la Cruz Roja con su hijo, que vio a mi hijo internado y que le dijo que me dijera que estaba internado por los golpes que le dieron los agentes de esta Corporación y cuando le empezó a contar más a detalle lo cayo un policía diciéndole cayese wey, ya cuando me termina de contar todo me voy a la Cruz Roja, llego y pregunto si está internado mi hijo doy su nombre y me pasan y me atiende el doctor que lo atendió, le pregunte que porque lo habían traído, me dijo que por una sobredosis que agradecida debería de estar porque me lo haya salvado, entonces le digo que si me puede dar una constancia de su estancia y él me dice que no que solo Fiscalía, el doctor no me quiso dar su nombre, posterior de esto opto por retirarme y me voy a mi casa y cuando voy en camino me hablaron de Fiscalía y me dicen que ahí estaba mi hijo, nada mas fue lo que me dijeron y que fuera hoy 09 de noviembre del presente año a las 9 de la mañana. El día de hoy a las 8 de la mañana me dirigí a las oficinas de la Fiscalía las cuales están ubicadas en periférico enfrente de la Colonia Viñedos y al momento de llegar no me quisieron atender y solo me decían que me esperara, así me tuvieron como 3 horas sin resolverme o decirme nada sobre mi hijo. Es todo lo que deseo manifestar .”*

**Evidencias.**

1.- Acuerdo de admisión y calificación de la queja, 10 de Noviembre 2020.

2.- Oficio de solicitud de informe a la autoridad presuntamente responsable, 10 de Noviembre 2020.

3.-Infome pormenorizado de la autoridad, 24 septiembre de 2020 y recibido el día 26 de Noviembre de 2020.

4.- Acuerdo de recepción de informe de la autoridad, 03 de Diciembre de 2020.

5.- Oficio de vista al quejoso del informe de la autoridad, 03 de Diciembre de 2020 y recibido por el quejoso el día 03 de Diciembre de 2020.

6.- Acta De desahogo de vista de quejoso, 03 de diciembre de 2020.

7.- Acuerdo de propuesta de conciliación a la autoridad, 15 de diciembre 2020.

8.- Oficio con propuesta de conciliación a la autoridad, 15 de diciembre 2020 y recibido el 16 de diciembre 2020.

9.- Acuerdo de recepción de informe de la autoridad con numero de oficio SSP/UDH/098/2020 de fecha 17 de Diciembre de 2020.

10.- Informe de la autoridad en donde aceptan la conciliación. 17 de diciembre de 2020.

**Motivación y fundamentación.**

1.- “ La quejosa señala que acudió a presentar queja en contra de la Policía Especializada de Coahuila, ya que el día 08 de noviembre del presente año cuando se encontraba trabajando le marco una vecina a su celular y le dijo que fue detenido su hijo de nombre **A** el cual es menor de edad, cuando le dicen todo esto se va inmediatamente a su casa y al momento de llegar sus vecinos le cuentan como paso todo, que el acababa de salir de la casa y que se iba tomando un jugo, que cuando apenas se iba a sentar en las afueras del domicilio llego una unidad de dicha corporación y al momento de bajarse los elementos le tiran su jugo y le empiezan a decir que se suba que no se haga wey, su hijo les decía que calmados que él no había hecho nada, una niña fue corriendo a su casa al momento de ver todo esto y le dice a su otro hijo el cual también es menor de edad, que tienen a su hermano en la patrulla, el sale corriendo de la casa y lleva su celular y graba lo que está pasando pero al percatarse una elemento le arrebato el celular y le dijo que chingados grabas órale a chingar a su madre, la quejosa al momento de escuchar todo esto se va a buscarlo a la Colon y le dicen que no está que vaya a la vuelta donde esta un portón, al momento en el que va al portón le informa un policía que no está, que se fuera a las oficinas de la Fiscalía en periférico, cuando llega ahí la atienden y le dicen que no está que les deje un numero de celular para si en caso que lo llevaran ahí, entonces les dio su numero de celular y le dijeron que se fuera a su casa que ellos después le iban a hablar, posteriormente la quejosa se fue al Palacio de Justicia que está en la Colonia la Merced y le dicen que no se llevan a menores ahí, entonces le habla su hermana al teléfono y le dice que ya subió a una página en Facebook que se llama código rojo todo lo que paso, de ahí se va a su casa y cuando llega a la casa le dice una vecina que andaba en la Cruz Roja con su hijo, que vio a su hijo internado y que le dijo que le dijera que estaba internado por los golpes que le dieron los agentes de esta Corporación y cuando le empezó a contar más a detalle lo cayo un policía diciéndole cayese wey, ya cuando le termina de contar todo se va a la Cruz Roja, llega y pregunta si está internado su hijo da su nombre y la pasan y la atiende el doctor que lo atendió, le pregunto que porque lo habían traído, le dijo que por una sobredosis que agradecida debería de estar ella porque lo haya salvado, entonces le dice que si le puede dar una constancia de su estancia y él le dice que no que solo Fiscalía, el doctor no le quiso dar su nombre, posterior de esto opto por retirarse y se va a su casa y cuando va en camino le hablaron de Fiscalía y le dicen que ahí estaba su hijo, nada mas fue lo que le dijeron y que fuera hoy 09 de noviembre del presente año a las 9 de la mañana. El día de hoy a las 8 de la mañana se dirigió a las oficinas de la Fiscalía las cuales están ubicadas en periférico enfrente de la Colonia Viñedos y al momento de llegar no la quisieron atender y solo le decían que se esperara, así la tuvieron como 3 horas sin resolverle o decirle nada sobre su hijo...

2.- Informe de la Autoridad presuntamente responsable con número de oficio **SSP/UDH/1442/2020** de fecha 26 de Noviembre de 2020, y recibido el día 26 de Noviembre 2020, signado por **El Encargado de la Dirección General de la Unidad de Derechos Humanos de la Secretaria de Seguridad Publica,** consistente en; La aceptación de la conciliación propuesta por esta comisión con número de oficio SV-4072/2020.

**Acuerda:**

**Único:** Concluir la queja presentada el día 09 de Noviembre de 2020 por la **Q**, quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en agravio de su hijo **A**, esta Comisión se declara competente y admite la misma, en virtud de que se atribuyen a **Elementos de la Policía Especializada de Coahuila (PEC)**, por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación,lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma el Visitador Adjunto encargado de la segunda visitadora regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Doy Fe.

MAUT/HRP/EGG